

CAMPO SAN FRANCISCO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad celebrada el 15 de Octubre de 2003 ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y en acogimiento a lo establecido por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 30 de diciembre.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	16.072,71
III. Inmovilizaciones materiales ...	16.072,71
D) Activo circulante	66.185,28
IV. Inversiones financieras temporales	16.658,05
VI. Tesorería	49.527,23
Total Activo	82.257,99
Pasivo:	
A) Fondos propios	81.905,04
I. Capital suscrito	72.121,44
IV. Reservas	7.705,81
VI. Pérdidas y ganancias	2.077,79
E) Acreedores a corto plazo	352,95
Total Pasivo	82.257,99

Tercero.—Nombrar liquidador único de la sociedad con todas las facultades previstas en el artículo 272 de la Ley, a doña María Amalia González Rodríguez-Arango.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 20 de octubre de 2003.—El Liquidador, doña María Amalia González Rodríguez-Arango.—47.983.

**CANARIAS SHIPPING,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**CANARIAS SHIPPING INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CANARIAS SHIPPING
ACTIVIDADES PORTUARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CANARIAS SHIPPING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Se comunica que la Junta General de Accionistas de «Canarias Shipping, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad el 20 de octubre de 2003, la escisión total de la sociedad que se extingue con división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa a las sociedades de nueva creación «Canarias Shipping, S.L.»; «Canarias Shipping Inversiones, S.L.»; y «Canarias Shipping Actividades Portuarias, S.L.».

La escisión total se acordó sobre la base del Proyecto de escisión y del balance de escisión de 30 de septiembre de 2003, ambos aprobados por la Junta General. Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores que podrán ejercer en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2003.—Gabriela Esquivel.—47.566

y 3.ª 3-11-2003

**CÁRNICAS ÁNGEL
Y JOSÉ ANDRÉS, S. L.**

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado auto número 377/03, por el que se ha acordado la siguiente convocatoria:

Se convoca Junta General ordinaria de la Sociedad Limitada Cárnicas Ángel y José Andrés, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios económicos cerrados y pendientes de aprobar, así como de la aprobación de los resultados de todos ellos.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante dichos ejercicios.

Tercero.—Acción de responsabilidad contra el Administrador único.

Cuarto.—Disolución de la sociedad, en su caso, por las causas previstas en las letras b, c, d, e, y f, del Artículo 104.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La junta que se celebrará en la sede social de la mercantil, sita en Bilbao, calle Marino Archer, sin número el día 3 de Diciembre y hora de las 10:00 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, siendo presidida por el Señor Decano del Colegio de Abogados de Bizkaia, actuando como Secretario el Señor Secretario de dicho Colegio, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Y para que sirva de notificación y citación a los interesados se expide la presente en Bilbao (Bizkaia), 14 de octubre de 2003.—Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Bilbao.—48.213.

CARTERA DE MEDIOS, S. A. U.

Reducción de capital

Se comunica, a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día 29 de octubre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de quinientos noventa y ocho mil quinientos euros, dejándolo cifrado en trescientos cincuenta y un mil quinientos euros. La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción se realiza mediante la disminución del nominal de cada acción desde 5,00 a 1,85 euros.

Badajoz, 29 de octubre de 2003.—Rafael Bravo García, Administrador General Único.—48.752.

**CASABLANCA-5,
SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONES
(Sociedad absorbente)**

**CALLEJERO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**CAMP DELS ENGINYERS
CONSTRUCCIONS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas los días 21 y 22 de Julio del 2003, después de aprobar tanto el Balance de fusión de fecha 31 de Diciembre del 2002, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Casablanca-5, Sociedad Limitada, Promociones» de «Callejero, Sociedad Limitada» y «Camp dels Enginyers Construccions, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad de estas últimas, sin liquidación, y transmisión de sus patrimonios, en bloque, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 28.728,37 euros mediante la emisión de 478 nuevas participaciones sociales de 60,101210 euros cada una con una prima de emisión de 2.249,54 euros por participación, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha veintiseis de septiembre de 2003, bajo número 1/2003/8138.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

En Perelada, 7 de octubre de 2003.—Firmado: Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Casablanca-5 Sociedad Limitada Promociones»; Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Callejero Sociedad Limitada»; Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Camp dels Enginyers Construccions Sociedad Limitada».—48.207.

1.ª 3-11-2003

**CBF LETI, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**LABORATORIOS LETI, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

**GRUPO FARMACÉUTICO
LETI, A.I.E.
(A.I.E. Absorbida)**

A los efectos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales, celebradas el día 24 de Octubre de 2003, de las sociedades CBF Leti, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), Laboratorios Leti, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), y también de la Asamblea Universal del Grupo Farmacéutico Leti A.I.E. (AIE Absorbida) han acordado, por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción primero de Laboratorios Leti Sociedad Anónima y, sucesivamente y en unidad de acto, de Grupo